



FORMOSA, 31 de Agosto de 2017.

VISTO:

El expediente D-01011/17 - DGR- EXP del registro de mesa de entradas y salidas de ésta Dirección General y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del cuerpo de expediente, obra F-01 inicio de Verificación Impositiva de la contribuyente DINER CONS S.A. CUIT 30-71044184-3, con domicilio fiscal en calle Santiago del Estero N° 264 CP 1075 CABA;

Que a fs. 10 del expte. obra informe del Área Verificación Impositiva del Organismo donde se sugiere otorgar la baja definitiva en la inscripción como Agente, por cuanto los clientes de la fiscalizada no revisten el carácter de sujetos pasibles de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con lo establecido en el inc. a) del Art. 2° de la Resolución General 23/2014;

Que a fs. 12, obra informe del departamento de Auditoría Fiscal donde comparte el criterio supra mencionado;

Que a fs. 13 rola dictamen jurídico por el cual se requiere evaluar la pertinencia o no de la actuación de la contribuyente como Agente de Percepción. Efectuadas las compulsas de rigor por la División de Agentes de Recaudación de esta Dirección, se concluye que la designación efectuada oportunamente no resulta beneficiosa para esta jurisdicción, dado que desde el alta del contribuyente como Agente (01/09/2014) no existen registros de la actuación del mismo en el carácter que fue investido;

Que, las Áreas antes mencionadas, comparten criterio sobre la baja definitiva de la inscripción para la solicitante;

Que la Dirección General de Rentas en virtud de lo establecido en el Código Fiscal de la Provincia Ley N° 1589 art. 13, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñarán como agentes de percepción;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO la designación como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la contribuyente DINER CONS S.A. CUIT 30-71044184-3, con domicilio fiscal en calle Santiago del Estero N° 264 CP 1075 CABA, a partir del 01/09/2014, en virtud de los considerandos expresados precedentemente.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda.
Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 060/2017.

COF D.G.R
R.M.I.
M.S.R.
H.M.Z.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas